República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

0 01

RESOLUCION No. 04-C-DIC- 255

EDUARDO MALDONADO SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma al estatuto de la compañía **"AUTOCAREST CIA.LTDA."** otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 20 de Abril del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nro. 175-IC-CI y 467-DJ-04 del 29 de Abril y 3 de Mayo de 2004, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía **"AUTOCAREST CIA.LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 3 MAYO 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON.-- Doy fe que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la resolución que antecede.

Cuenca, a 05 DE MAYO del 2004

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 163. del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 04 de Mayo del 2004.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA